

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****EL VELLÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón, en sesión de pleno celebrado el día 25 de noviembre de 2024, se adoptó el acuerdo de aprobar el Plan de Medidas Antifraude en el marco de la Orden HFP/1030/2021 para la gestión de Fondos Europeos.

Primero.—Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de El Vellón.

Segundo.—Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://elvellon.es>) a efectos de su general conocimiento.

Tercero.—Remitir el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de El Vellón, aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Vellón, a 25 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.371/24)

